

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo, señora Juez, que el demandado SILVIO RIVAS MACHADO, fue notificado personalmente, quedando en términos de traslado, así:

Envío correo electrónico	23 de enero de 2023
Termino Art. 8 Inc. 3º Ley 2213 de 2022	24 y 25 de enero de 2023 (2 días)
Término de traslado de la demanda	Del 26 de enero de 2023 al 22 de febrero de 2023 (20 días)

Santiago de Cali, 24 de enero de 2023

NELSON FERNEY ZAPATA LONDOÑO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	151
Radicado:	760013110012-2020-00085-00
Proceso:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en defensa de los intereses de la menor LUISA MARÍA ARARAT CARABALÍ
Demandado:	SILVIO RIVAS MACHADO
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA NOTIFICACIÓN

La Defensora de Familia del I.C.B.F., apoderada judicial de la parte demandante, presenta el escrito y constancia de notificación personal enviada en debida forma (Ley 2213 de 2022) al correo electrónico del demandado SILVIO RIVAS MACHADO el 23 de enero de 2023, constancia de notificación que se AGREGARÁ al expediente para que obre y conste, quedando en término de traslado.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ad770eec05ae807cf3234a5e081142804594e95c9a857aadd505d442c62a2d**

Documento generado en 24/01/2023 08:03:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>